



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

DECRETO ALCALDICIO N° 1412

MAT.: Dispóngase la instrucción de sumario administrativo

Dalcahue, a 22 de Mayo de 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Las disposiciones pertinentes del título V “Responsabilidad Administrativa” de la Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales”, y las disposiciones que me facultan en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695; el oficio Folio N°E490300/2024 de la Contraloría Regional de los Lagos de fecha 20 de Mayo de 2024 y notificado a la Municipalidad de Dalcahue con fecha 22 de mayo de 2024 a la Municipalidad de Dalcahue en relación a denuncia efectuada por doña Carola Isabel Antezana Sánchez, prestadora de servicios a honorarios de la Municipalidad de Dalcahue

DECRETO:

1.- Dispóngase la instrucción de SUMARIO ADMINISTRATIVO a fin de investigar los hechos que se derivan a través del Oficio Folio N°E490300/2024 de la Contraloría Regional de los Lagos y determinar si existe o no infracción a los deberes y obligaciones funcionarias y en consecuencia, la responsabilidad administrativa pertinente. En su caso, si se ha derivado infracciones a normativa laboral vigente en relación a conductas de acoso laboral.



2.- Dispóngase como funcionario fiscal a la persona de don Manuel Anibal Álvarez Barría, quien se desempeña como Director de Control Municipal, cédula de identidad número [REDACTED] notificándosele del presente acto administrativo dentro de tercero día a contar de la fecha del presente decreto alcaldicio.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE
EN TRANSPARENCIA ACTIVA.**

**ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
DALCAHUE**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**

DISTRIBUCIÓN

- Al Funcionario Fiscal
- Archivo U. Control.
- Transparencia Municipal
- Alcaldía.